Especificaciones Técnicas

"Adquisición de Zapatos de Vestir"

1- Descripción, especificaciones y cantidades de los bienes.

Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Cantidad	Precio
53111601-002	Zapatos de Cuero para Caballero	**Modelo:** . **Tamaño:** a definir con la convocante **Color:** a definir por la convocante.	Unidad	50	
53111602-001	Zapatos de cuero para damas	**Modelo:** **Tamaño:** a definir por la convocante **Color:** a definir por la convocante.	Unidad	23	
53111602-001	Zapato de cuero para damas (Limpiadora)	**Modelo:** **Tamaño:** a definir por la convocante **Color:** a definir por la convocante.	Unidad	5	

2- **Especificaciones generales del llamado que serán tenidos en cuenta por la convocante:**

- Las Empresas oferentes, deberán presentar al momento de la Apertura de Sobres, muestras de los calzados solicitados según especificaciones técnicas.
- Las empresas oferentes, deberán presentar documentos (constancias, certificados, copias de contrato, facturas y otros) que demuestren haber trabajado en el rubro por lo menos con diez empresas dentro de los diez últimos años.
- No se aceptarán productos con averías ni con defectos en la terminación.
- Todos los materiales e insumos a ser utilizados en la confección de los calzados deben ser de calidad superior.

3- **Plazo y lugar de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
En la Gobernación de San Pedro Sito. en Gral. Díaz y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, dentro de los treinta días posteriores a la emisión de la orden de compra.

4- Condiciones de pago
Los pagos se realizaran a crédito con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente y según disponibilidad de recursos de la institución.
El margen de preferencia para los servicios nacionales será de un 60% conforme al decreto 4008/2010
<u>Reajuste de Precios del Contrato</u>

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

variación igual o mayor al quince por ciento (0,5%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC_1}{IPC_0}$$

DONDE:

PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay,

Correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No corresponderá reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al contrato.

5- **Modalidad de Contrato:** la Adjudicación se realizará bajo la modalidad de Contrato cerrado.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com